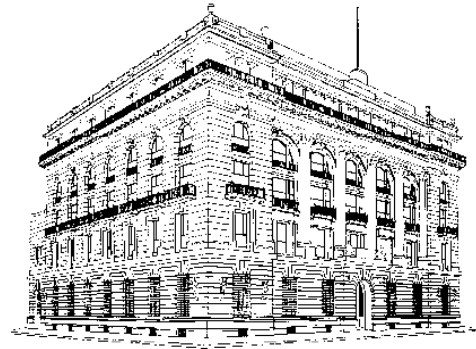


Crédito y Costo Anual Total



BANCO DE MEXICO

"Este documento fue preparado para efectos didácticos a fin de fomentar la cultura financiera, por lo anterior no debe ser utilizado para fines distintos"



1. Antecedentes

2. Crédito

3. Costo Anual Total (CAT)

4. Tabla de amortización

5. Cobro de comisiones

6. Anexos



1. Antecedentes

El Banco de México tiene como objetivos:

- **Proveer a la economía del país de moneda nacional.**
- **Procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.**
- **Promover el sano desarrollo del sistema financiero.**
- **Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.**



1. Antecedentes

El Banco de México expide disposiciones con propósito de:

- La **regulación monetaria o cambiaria**.
- El **sano desarrollo del sistema financiero**.
- El buen funcionamiento del **sistema de pagos**.
- La **protección de los intereses del público**.

El Congreso y las autoridades financieras han establecido diversas leyes y reglas para proteger los intereses de los usuarios del sistema financiero*.

*Cada ley y regla tiene un ámbito de aplicación determinado, por lo que las citas en esta presentación pueden no ser aplicables a una entidad específica.



1. Regulación

La **Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado*** obliga quienes otorgan créditos hipotecarios a:

- ✓ Publicar el Costo Anual Total (CAT).
- ✓ Hacer una oferta en firme (vinculante) válida por 20 días.
- ✓ Permitir pagos anticipados del crédito.
- ✓ Sustituir a quien otorga el crédito cuando el deudor pueda contratar un nuevo crédito en mejores condiciones (subrogación de acreedor).

* Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 2002 y reglas del 30 junio 2003



1. Regulación

- Con la **Ley para la Transparencia y el Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF)** se obliga a quienes otorgan créditos a:
 - ✓ Publicar el CAT.
 - ✓ Publicar las tasas de interés en términos anuales.
 - ✓ No cobrar intereses por anticipado.
 - ✓ El registro de comisiones y contratos en el Banco de México y en la CONDUSEF, respectivamente.
 - ✓ Si el vencimiento de algún pago es en un día inhábil bancario, éste debe aceptarse al día siguiente sin penalidad.



1. Regulación

- En junio de 2009 se modificó la **LTOSF** incorporando más medidas de protección para los usuarios de servicios financieros:
 - ✓ Se otorgan mayores atribuciones como regulador a la CONDUSEF.
 - ✓ Sólo se podrá otorgar crédito previa estimación de la viabilidad de pago por parte de los solicitantes.
 - ✓ No se puede elevar el límite de crédito en las tarjetas sin el consentimiento de los clientes.
 - ✓ Se prohíbe cobrar comisión por sobregiro o intento de sobregiro.
 - ✓ Sólo se podrán emitir y entregar nuevas tarjetas a los clientes que así lo hayan solicitado.



1. Regulación

- ✓ Al cancelar una tarjeta de crédito subsistirá la obligación de pago en los términos originalmente pactados.
- ✓ Los montos de pago mínimo serán suficientes para que no exista amortización negativa y que la deuda se pague en un tiempo razonable.
- ✓ En caso de que la fecha límite de pago corresponda a un día inhábil, el pago podrá efectuarse al siguiente día hábil.
- ✓ Los clientes se pueden cambiar de banco simplemente acudiendo a la nueva institución que se encargará de los trámites del cambio.
- ✓ Las instituciones podrán contactar a sus clientes, que así lo hayan autorizado, sólo en su lugar de trabajo.



1. Regulación

Ley Federal de Protección al Consumidor

(Artículos 66 y 69).

En toda operación de crédito:

- Se deberá informar al consumidor previamente: el monto y detalle de cualquier cargo, número de pagos, periodicidad y monto total a pagar.
- Derecho a liquidar una deuda anticipadamente con reducción de intereses.
- Informar el CAT ([Artículo 6 RLFPC](#)).
- El cálculo de intereses será sobre [saldos insolutos](#).



1. Antecedentes
- 2. Crédito**
3. Costo Anual Total (CAT)
4. Tabla de amortización
5. Cobro de comisiones
6. Anexos



2. ¿Qué es un crédito?

Es un acuerdo entre dos partes, en virtud del cual una de ellas (**el acreedor**) le presta una cantidad de dinero a la otra (**el deudor**).

Los créditos se formalizan a través de contratos que establecen:

- El plazo.
- Los pagos.
- Cada cuándo se paga.
- Las comisiones y los seguros.
- Otras condiciones que se deban cumplir.



2. ¿Qué partes tiene un crédito?



Principal o capital



El monto que se presta.

Accesorios



Intereses, comisiones, seguros y otros gastos.

Pago periódico



Monto a pagar cada periodo, parte se aplica a accesorios y parte a principal.

Saldo insoluto de principal



El principal adeudado cada periodo después de aplicar los pagos.



2. Otorgamiento de crédito

Para otorgar un crédito, el acreedor toma en cuenta los siguientes factores sobre el deudor:

- **Capacidad de pago.**
- **Solvencia y patrimonio.**
- **Nivel de endeudamiento.**
- **Historial crediticio.**
- **Estabilidad laboral o de trabajo.**



2. ¿Qué es la capacidad de pago?

Es el ingreso disponible para pagar un crédito o ahorrar.









2. ¿Qué es Patrimonio y Solvencia?

El **patrimonio**: es la diferencia entre el valor de los bienes y las deudas de una persona.

La **solvencia**: es la capacidad de una persona para hacer frente a sus obligaciones de pago.



2. Balance personal

Activo o Bienes		Pasivo o Deuda	
 Cuenta	5,000	Créditos	Nómina 20,000
 Auto	60,000		Auto 20,000
 Casa	300,000		Casa 100,000
			<hr/> 140,000
			Patrimonio
		 Capital	225,000
Total	365,000	Total	365,000



2. Nivel de endeudamiento

Existen diferentes indicadores:

- Como proporción del ingreso:

- total de pagos por deudas entre total de ingresos

$$2,000 / 10,000 = 20\%$$

Una sana práctica crediticia es otorgar un nuevo préstamo sólo si el nivel de endeudamiento es menor o igual al 30 por ciento del ingreso familiar.

- Como proporción de los activos:

- deuda total entre activos totales

$$120,000 / 365,000 = 33\%$$

Un nivel razonable es menor al 50%



2. Sociedades de Información Crediticia

Las Sociedades de Información Crediticia (SICs) reciben y administran la información de las personas que han tenido un crédito y registran el historial de pago (positivo o negativo) de cada crédito así como el saldo de los créditos que no se han terminado de pagar.

Las instituciones financieras (bancos, sofoles, sofomes, etc.) y las empresas comerciales (tiendas departamentales, empresas de telefonía celular, etc.) entregan información a las SICs.



2. ¿Cómo elegir un crédito?

- Acudir con varios oferentes de crédito. Ellos consultan el historial crediticio que, en caso de ser positivo, permite obtener mayores fuentes de financiamiento con mejores condiciones.
- Comparar el CAT de las diferentes opciones del mismo tipo de crédito.
- En los créditos hipotecarios, solicitar la **oferta vinculante**.



2. Oferta vinculante

Lo proporcionan gratuitamente las instituciones a petición del cliente. En ella se obligan, por un plazo de 20 días naturales, a respetar* todas y cada una de las variables financieras ofrecidas en el crédito hipotecario para la vivienda.

Es recomendable solicitar la **oferta vinculante** en varias instituciones y elegir la más conveniente. Verificar que al firmar el contrato los términos coincidan con los de la oferta vinculante.

*Salvo algunas excepciones



2. Aspectos a considerar

Al contratar un crédito:

El contrato debe incluir una carátula que contenga el CAT y los principales términos y condiciones del crédito (tasa de interés, monto total a pagar, comisiones, etc.). Se debe **revisar cuidadosamente** y verificar que coincida con lo ofrecido.

Las instituciones deben entregar una tabla de amortización que contenga la fecha y el detalle de cada uno de los pagos que se realizarán, así como la evolución del saldo insoluto del principal.



2. Carátula de los contratos

CAT Costo Anual Total	TASA DE INTERES ANUAL	MONTO DEL CREDITO	MONTO TOTAL A PAGAR	COMISIONES
				Montos y Cláusulas
Para fines informativos y de comparación 26.82% Fijo	24% Fija Por mora 36%	\$20,000.00 Pesos, Moneda Nacional	Estimado según el contrato \$24,012.72	Por apertura 0 Por prepago 0 Por cobranza 0 Otras 0 Cláusula 23
Metodología de cálculo de interés: <i>Los intereses se calcularán cada periodo sobre el saldo insoluto decreciente del monto del préstamo</i>				
Plazo del crédito: 1.5 Años Sus Pagos serán como siguen:				
<u>Número</u> 18	<u>Monto</u> Incluye IVA, por lo que pueden existir pequeñas variaciones en cada pago 1,334.04 Fijo	<u>Cuándo se realizan los pagos</u> El último día de cada mes (mensual)		
<i>Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos. Los costos por mora son muy elevados.</i>				
Autorización: Los datos personales pueden utilizarse para mercadeo: <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO				
GARANTIA: Para garantizar el pago de este crédito, el Cliente deja en garantía el bien que se describe a continuación.				
Bien	Descripción	Referencias		
Aval personal del Sr. Abel Martínez Pérez Tel.: 52002531	Río San Angel 430, 2, Tetelpan, Álvaro Obregón, Distrito Federal, Código Postal 01700	Registro público de la propiedad No. 987654		
Dudas, aclaraciones y reclamaciones: El procedimiento de reclamaciones previsto en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula XII.27. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios localizada en: Domicilio: Prol. Paseo de la Reforma No. quinientos, Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Méx. D. F. Teléfono: SUPERLINEA 51-69-43-00 DEL INTERIOR 01-800-50-100-00.				



2. Aspectos a considerar

Durante la vigencia de un crédito:

Las entidades deben entregar comprobantes de recepción de cada uno de los abonos, así como un estado de cuenta con la situación actualizada que guarda el crédito.

Se debe tener presente que se pueden realizar **pagos anticipados** de un crédito para reducir el principal y por tanto pagar menos intereses. También se pueden realizar **pagos adelantados** que se aplican a los pagos inmediatos siguientes.



1. Antecedentes
2. Crédito
- 3. Costo Anual Total (CAT)**
4. Tabla de amortización
5. Cobro de comisiones
6. Anexos



3. Costo Anual Total (CAT)

¿Qué es el Costo Anual Total?

- Es una medida del costo de un financiamiento porque incorpora todos los costos y gastos inherentes del crédito.
- Por ser un porcentaje anual, permite efectuar comparaciones entre las diferentes ofertas de crédito. Para ello se supone que el crédito se encuentra vigente todo un año.

[¿Cómo se calcula?](#)



3. ¿Qué incluye el CAT?





3. Costo Anual Total

El CAT es el indicador más importante para comparar el costo de los créditos. Sin embargo, hay otros factores que también deben ser tomados en cuenta, entre otros:

- El tamaño del pago periódico.
- Cada cuándo se hacen los pagos.
- El plazo del crédito.
- Tipo de tasa de interés (fija, variable, UDIS, etc.)

Se debe **buscar y seleccionar el CAT más bajo** de aquel crédito que sea acorde con las necesidades y la capacidad de pago.



3. Modificaciones al CAT

La fórmula y la metodología no cambian, sólo se modifican algunos supuestos.

1. Tasa de interés.

- ✓ Para publicidad y propaganda, el CAT se calculará con base en la tasa de interés promedio de producto.
- ✓ Para los contratos se utilizará la tasa de interés específica del producto y el cliente particular.
- ✓ En el estado de cuenta se utilizará la tasa de interés personalizada del cliente.



3. Modificaciones al CAT

2. Se excluye el IVA en el cálculo del CAT.

- ✓ Este impuesto actualmente no se cobra en algunos créditos y no es homogéneo en todo el país.
- ✓ En la publicidad, las tasas de interés y las comisiones aparecen sin IVA.
- ✓ Deberá incluirse la leyenda: "Sin IVA"

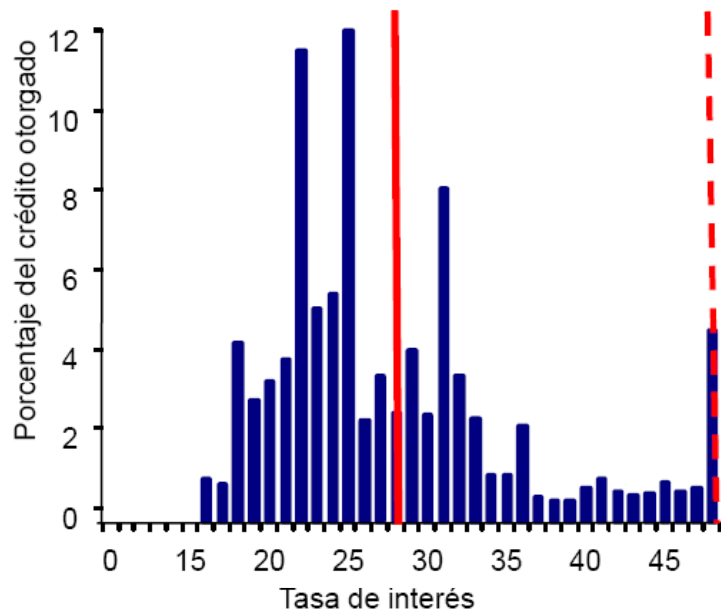


3. Modificaciones al CAT

Tasa de interés promedio

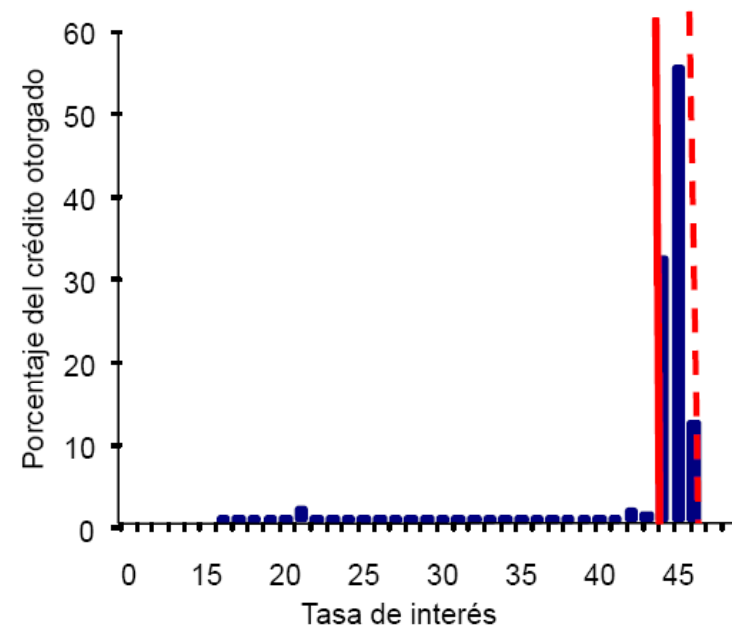
Ejemplo para Tarjeta de Crédito

	Tasa*	CAT*
Máxima	48%	62%
Promedio	28%	34%



Banco 1

	Tasa*	CAT*
Máxima	46%	59%
Promedio	44%	56%



Banco 2

*Sin IVA



1. Antecedentes
2. Crédito
3. Costo Anual Total (CAT)
- 4. Tabla de amortización**
5. Cobro de comisiones
6. Anexos



4. Tabla de amortización

La tabla de amortización deberá contener, para cada uno de los períodos, al menos los conceptos siguientes:

- Importe para abono al Principal.
- Monto de intereses ordinarios.
- El IVA de los intereses, en su caso.
- Las Comisiones o las primas de los seguros obligatorios, en su caso.
- La cantidad total que el Cliente deberá pagar en el período (suma de los conceptos incluidos).
- El Saldo Insoluto de principal del período de que se trate, el cual se determinará restando al Saldo Insoluto de Principal del Período inmediato anterior, el importe del abono a Principal.



4. Tabla de amortización

Crédito de 10,000 pesos a pagar en 12 mensualidades. Con tasa de interés del 35%

Mes	Saldo Inicial	Pago de intereses	IVA de los intereses*	Pago a principal	Pago total	Saldo insoluto de principal
0	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00
1	10,000.00	291.67	37.64	692.97	1,022.27	9,307.03
2	9,307.03	271.46	35.03	715.79	1,022.27	8,591.24
3	8,591.24	250.58	32.34	739.36	1,022.27	7,851.88
4	7,851.88	229.01	29.55	763.71	1,022.27	7,088.17
5	7,088.17	206.74	26.68	788.86	1,022.27	6,299.31
6	6,299.31	183.73	23.71	814.84	1,022.27	5,484.47
7	5,484.47	159.96	20.64	841.67	1,022.27	4,642.80
8	4,642.80	135.42	17.47	869.39	1,022.27	3,773.42
9	3,773.42	110.06	14.20	898.01	1,022.27	2,875.40
10	2,875.40	83.87	10.82	927.59	1,022.27	1,947.82
11	1,947.82	56.81	7.33	958.13	1,022.27	989.68
12	989.68	28.87	3.72	989.68	1,022.27 -	0.00

* Para calcular el IVA sobre los intereses reales, tal como lo establece la Ley del IVA para entidades del sistema financiero, se utilizó la inflación anual de 4.89% a septiembre de 2009, esta cifra se encuentra disponible en: <http://www.banxico.org.mx/>



1. Antecedentes
2. Crédito
3. Costo Anual Total (CAT)
4. Tabla de amortización
- 5. Cobro de comisiones**
6. Anexos



5. Cobro de comisiones

Las comisiones deben estar claramente establecidas en el contrato, para ello se debe señalar:

- Nombre representativo de su concepto.
- Hecho que la genera.
- Monto, porcentaje o cómo se determina.
- Cuándo se debe pagar.
- Las comisiones deben corresponder a hechos realizados.

Las comisiones se pagan cuando son exigibles.

La institución puede prestar una mayor cantidad de recursos para poderlas pagar.



¿Quieres saber más?

En el portal de internet del Banco de México se cuenta con información referente a:

1. Calculadoras del CAT para créditos a pagos fijos y variables, para tarjeta de crédito y para créditos hipotecarios.
2. Características, tarifas y comisiones de productos bancarios.
3. Tasas de interés para inversiones a plazo.
4. Cuentas bancarias básicas sin comisiones.

<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html>



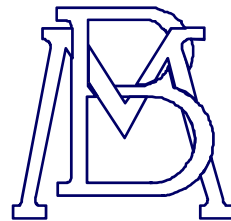
¿Quieres saber más?



www.condusef.gob.mx



www.profeco.gob.mx



www.banxico.org.mx

[Continúa...](#)



FIN

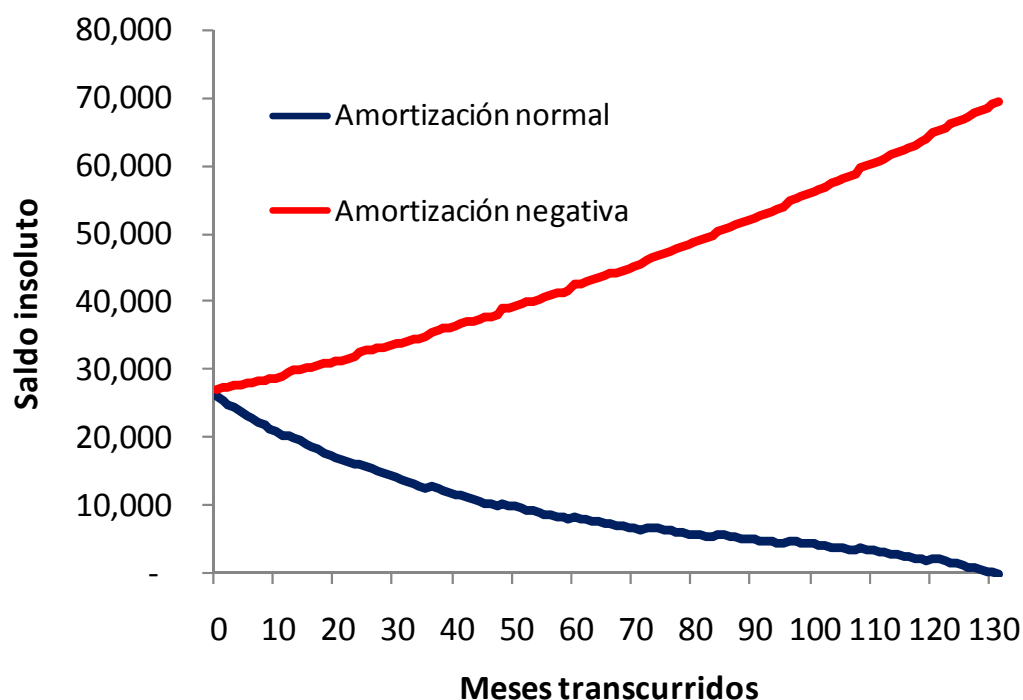


1. Antecedentes
2. Crédito
3. Costo Anual Total (CAT)
4. Tabla de amortización
5. Cobro de intereses
- 6. Anexos**



Amortización negativa

Se presenta cuando el saldo pendiente de un préstamo aumenta con el paso del tiempo. Esta situación ocurre cuando los pagos periódicos no son suficientes para cubrir los intereses y otros accesorios del crédito (comisiones, seguros y gastos).



Amortización normal y negativa en tarjeta de crédito.

Monto de línea de crédito: 25,000

Comisión anual: 440.00 sin IVA

Tasas de interés: 30% y 60%, respectivamente.

Pago mínimo: 5% del saldo.

LTOSF: El Banco de México regulará el monto del pago mínimo previendo que no existan amortizaciones negativas y que las deudas sean cubiertas en un tiempo razonable.

[Regresar](#)



Fórmula de cálculo del CAT

El CAT es el valor i , expresado en porcentaje, que satisface la siguiente ecuación:

$$\sum_{j=1}^M \frac{A_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^N \frac{B_k}{(1+i)^{s_k}}$$

Donde:

M = Número total de disposiciones del crédito.

j = Número consecutivo que identifica cada disposición del crédito.

A_j = Monto de la j -ésima disposición del crédito.

N = Número total de pagos.

k = Número consecutivo que identifica cada pago.

B_k = Monto del k -ésimo pago.

t_j = Intervalo de tiempo, expresado en años y fracciones de año, que transcurre entre la fecha en que surte efecto el contrato y la fecha de la j -ésima disposición del crédito.

s_k = Intervalo de tiempo, expresado en años y fracciones de año, que transcurre entre la fecha en que surte efecto el contrato y la fecha de la k -ésimo pago.



Explicación de la fórmula

Lado izquierdo: Representa la suma de las disposiciones del crédito, traídas a valor presente y considerando la frecuencia con la que se realizan durante un año.

$$\sum_{j=1}^M \frac{A_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^N \frac{B_k}{(1+i)^{s_k}}$$

Sumatoria

Valor presente

Monto de cada disposición

fracciones de año

Ejemplo: Crédito por \$15,000 (A) del cual se dispone totalmente al momento de firmar el contrato (periodo cero). Sustituyendo:

$$\text{Disposiciones} = \sum_{j=1}^1 \frac{A_1}{(1+i)^{t_1}} = \frac{15,000}{(1+i)^0} = 15,000$$



Explicación de la fórmula

Lado derecho: Representa la suma de los pagos del crédito, traídos a valor presente y considerando la frecuencia con la que se realizan durante un año.

$$\sum_{j=1}^M \frac{A_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^N \frac{B_k}{(1+i)^{s_k}}$$

Diagram illustrating the components of the present value formula:

- Sumatoria:** Points to the summation symbol \sum .
- Valor presente:** Points to the denominator $(1+i)^{s_k}$.
- Monto de cada pago:** Points to the numerator B_k .
- fracciones de año:** Points to the exponent s_k .

Ejemplo: El crédito por \$15,000 se liquidará en 24 pagos mensuales de \$962.33 cada uno; hay, además, una comisión de \$100 pagadera al momento de firmar el contrato. Sustituyendo:

$$Pagos = \sum_{k=1}^{25} \frac{B_1}{(1+i)^{s_1}} + \frac{B_2}{(1+i)^{s_2}} + \dots + \frac{B_{25}}{(1+i)^{s_{25}}} = \frac{100}{(1+i)^{\frac{0}{12}}} + \frac{962.33}{(1+i)^{\frac{1}{12}}} + \dots + \frac{962.33}{(1+i)^{\frac{24}{12}}}$$



Explicación de la fórmula

Se reúnen ambos lados de la fórmula. Para conocer el CAT se encuentra el valor numérico de i que satisface la ecuación:

$$15,000 = 100 + \frac{962.33}{(1+i)^{\frac{1}{12}}} + \frac{962.33}{(1+i)^{\frac{2}{12}}} + \dots + \frac{962.33}{(1+i)^{\frac{23}{12}}} + \frac{962.33}{(1+i)^{\frac{24}{12}}}$$

$$i = .5736$$

Por lo tanto, el CAT correspondiente a este crédito es el valor de i expresado en porcentaje:

$$CAT = 57.36\%$$

[Regresar](#)

Fuente: <http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/CalculoCAT.pdf>

* Esta ecuación se resuelve utilizando métodos numéricos como el de bisección y el método de Newton.



Cobro de intereses

Interés: Es el precio que se paga por el uso de recursos prestados. Se expresa como porcentaje.

$$\text{INTERESES} = \text{Monto del crédito} * \frac{\text{Tasa de interés anual}}{360} * \text{Días del periodo}$$

$$\text{Tasa de interés anual} = \frac{\text{Monto intereses/Crédito}}{\text{Días del periodo}} * 360$$

Para saber si el nivel de una tasa de interés es razonable debe compararse con la inflación, otras tasas de interés y con la tasa de los CETES a 28 días (tasa de referencia).



Métodos para cobro de intereses

Las Entidades que otorgan crédito cobran intereses aplicando alguno de los dos métodos más comunes:

- 1. Intereses sobre saldos insolutos:** se calculan cada periodo sobre el saldo decreciente no pagado del principal. El pago periódico incluye tanto el pago de los intereses del periodo como una porción creciente para pago del principal.
- 2. Intereses globales^{a/}:** se calculan sobre la cantidad total del principal al inicio del crédito y durante su vigencia, sin considerar la reducción del saldo del principal en cada periodo. Existen dos modalidades:

- ✓ **Sin capitalización de intereses.** Los intereses no se suman al monto inicial del principal del crédito. Para determinar el pago periódico se divide el capital y los intereses entre el número de pagos. Cada pago incluye una parte constante tanto de principal como de intereses.
- ✓ **Con capitalización de intereses^{b/}.** Los intereses se adicionan o capitalizan al monto del principal al inicio del crédito y se consideran parte de éste. Los pagos periódicos se determinan dividiendo esta suma entre el número de pagos a realizar. Al efectuar pagos anticipados se pagan intereses que aun no se han devengado.

a/ **Práctica no permitida** por la Ley de la PROFECO (Art. 69).

b/ **Práctica no permitida** por la LTOSF (Art. 9).

Con el método de interés global, la entidad prestamista puede anunciar una tasa de interés menor a la que presentaría si calculara los intereses sobre saldos insolutos y cobrar más intereses a los clientes.



Saldos insolutos

Crédito personal por \$10,000
Comisión de apertura \$200 sin IVA.

Tasa de interés: 42% anual sin IVA
13 pagos semanales de \$813.42

Semana	Saldo inicial	Intereses	Abono a principal	Comision	Pago	Saldo insoluto de principal	Flujos netos de recursos
0	10,000.00			200.00		10,000.00	- 9,800.00
1	10,000.00	80.77	732.65		813.42	9,267.35	813.42
2	9,267.35	74.85	738.57		813.42	8,528.78	813.42
3	8,528.78	68.89	744.54		813.42	7,784.24	813.42
4	7,784.24	62.87	750.55		813.42	7,033.69	813.42
5	7,033.69	56.81	756.61		813.42	6,277.08	813.42
6	6,277.08	50.70	762.72		813.42	5,514.36	813.42
7	5,514.36	44.54	768.88		813.42	4,745.48	813.42
8	4,745.48	38.33	775.09		813.42	3,970.39	813.42
9	3,970.39	32.07	781.35		813.42	3,189.03	813.42
10	3,189.03	25.76	787.66		813.42	2,401.37	813.42
11	2,401.37	19.40	794.03		813.42	1,607.34	813.42
12	1,607.34	12.98	800.44		813.42	806.90	813.42
13	806.90	6.52	806.90		813.42	- 0.00	813.42
Monto Total a Pagar:			10,774.48			TIR semanal:	1.1%
						TIR anual:	57.4%
						CAT:	77.1%



Saldos insolutos vs. Interés global

	Saldos insolutos		Intereses globales	
	Pago	Saldo pendiente	Pago	Saldo pendiente
Monto crédito:	10,000.00	10,000.00		
Comisión apertura:	200.00	200.00		
Tasa de interés:	42.0%	42.0%		
Pago:	813.42	850.00		
Monto Total a Pagar:	10,774.48	11,250.00		
CAT:	77.1%	147.8%		
Semana				
0	200.00	10,000.00	200.00	11,050.00
1	813.42	9,267.35	850.00	10,200.00
2	813.42	8,528.78	850.00	9,350.00
3	813.42	7,784.24	850.00	8,500.00
4	813.42	7,033.69	850.00	7,650.00
5	813.42	6,277.08	850.00	6,800.00
6	813.42	5,514.36	850.00	5,950.00
7	813.42	4,745.48	850.00	5,100.00
8	813.42	3,970.39	850.00	4,250.00
9	813.42	3,189.03	850.00	3,400.00
10	813.42	2,401.37	850.00	2,550.00
11	813.42	1,607.34	850.00	1,700.00
12	813.42	806.90	850.00	850.00
13	813.42	0.00	850.00	0.00

A una **misma tasa de interés** la metodología de interés global es **mas onerosa** y el saldo pendiente se puede presentar incluyendo intereses que aún no se han devengado.

El CAT permite distinguir cuál de los dos créditos es más barato.

[Regresar](#)



Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor

"Artículo 6. ...

En la celebración de operaciones a crédito, ... , antes de la contratación correspondiente, **el proveedor deberá informar al consumidor el Costo Anual Total (CAT)** aplicable a la operación, expresado en términos porcentuales anuales.

Para efectos de este artículo, el Costo Anual Total es el costo de financiamiento que para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos del crédito. El referido Costo Anual Total se calculará utilizando la **metodología establecida por el Banco de México** para el tipo de crédito de que se trate, vigente en la fecha del cálculo respectivo."

[Regresar](#)



¿Quieres saber más?

Ley para la Transparencia y el Ordenamiento de los Servicios Financieros.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTOSF.pdf>

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/256.pdf>

Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la LTOSF aplicables a los contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operación de:

Las entidades financieras reguladas.

http://www.cnbv.gob.mx/circularesbancarias.asp?circ_id=1&anio=2007&circ_asunto

Las SOFOM no reguladas.

http://www.condusef.gob.mx/PDF-s/marco_juridico/disp_sofomes.pdf

Las entidades comerciales.

<http://www.profeco.gob.mx/juridico/DISPOSICIONES%20PFC27MAYO08.pdf>

Circular 21/2009 en materia del Costo Anual Total (CAT).

<http://www.banxico.org.mx/sistema financiero/disposiciones/dispDirigidasInstitucionesCredito/dispDirigidasInstitucionesBancaMultiple/Circular%2021-2009%20Reglas%20CAT.pdf>



¿Quieres saber más?

Circular 13/2007 para limitar el cobro de intereses por adelantado.

<http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/OtrasDisposiciones/Circular%2013-2007.html>

Circular 14/2007 en materia de tasas de interés.

<http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/OtrasDisposiciones/Circular%2014-2007.html>

Circular 16/2007 en materia de pagos anticipados.

<http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/OtrasDisposiciones/Circular%2016-2007.html>

Circular 18/2007 en materia de registro de comisiones.

<http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/OtrasDisposiciones/Circular%2018-2007.html>

Reglas Generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

<http://www.banxico.org.mx/ccth11/ReglamentoLT.htm>

Glosario del sistema financiero.

<http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/didactico/glosariosisfin.pdf>